

Referencia:	2020/00003202W
Asunto:	Subvención prevista nominativamente: "Federación de Juego del Palo Canario: Promoción Deportiva".
Interesado:	FEDERACION DE JUEGO DEL PALO CANARIO
Representante:	GUILLERMO MARTINEZ GARCIA

ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL EXCMO. CABILDO DE FUERTEVENTURA Y LA FEDERACIÓN DE JUEGO DEL PALO CANARIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DE CARÁCTER DEPORTIVO 2020.

En Puerto del Rosario,

REUNIDOS

DE UNA PARTE, D. Alejandro Jesús Jorge Moreno, Consejero Insular del Área de Deportes y Seguridad y Emergencias del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura en nombre y representación de la citada Corporación Insular, al amparo del art. 48 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Cabildo de Fuerteventura (B.O.P. nº 43 de fecha 27.11.2019) y del Decreto de la Presidencia de Desconcentración y designación nº 3244/2019 de 8 de julio de 2019 (B.O.P. nº 85 de fecha 15.07.2019).

DE OTRA PARTE, D. Guillermo Martínez García, Presidente de la Federación de Juego del Palo Canario, CIF. G-35513548, inscrita en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias con nº 2712/97-C, con fecha de inicio de mandato el día 19 de diciembre de 2014, según Certificado nº 1315/2020 de fecha 31.07.2020 de la Dirección General de Deportes, en nombre y representación de la citada entidad y en virtud de las facultades conferidas en el art. 20 de sus Estatutos (B.O.C. nº 47, de fecha 19.04.1999).

EXPONEN

1.- Con fecha 15 de septiembre de 2020, fue firmado un Convenio por parte de D. Alejandro Jesús Jorge Moreno, Consejero Insular del Área de Deportes y Seguridad y Emergencias del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, y D. Guillermo Martínez García, Presidente de la Federación de Juego del Palo Canario.

2.- El citado Convenio tiene por objeto regular la concesión del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura de una subvención nominada prevista en el Presupuesto General 2020 a favor de la Federación de Juego del Palo Canario, para el desarrollo de las actividades de su Programa Deportivo Temporada 2020.

La Promoción Deportiva del Juego del Palo Canario en Fuerteventura permite, además de aprender sus movimientos y técnicas básicas, fomentar los juegos autóctonos y tradicionales de Canarias en general.

3.- En el Convenio, en su Estipulación Segunda, se especifica que los gastos subvencionables son los fijados en el presupuesto presentado por la Federación de Juego del Palo Canario, recogidos a su vez en la memoria justificativa/explicativa, y que se contraigan desde el 01 de enero de 2020 hasta el 01 de diciembre de 2020.

4.- Con fecha 06 de octubre de 2020 y R.S. nº 2020015229 (Núm. Notificación/Código de Requerimiento: CF/00000004/0002/000026425), se insta al beneficiario de dicha subvención nominada para que comunicara, dado el contexto excepcional y las medidas de seguridad, recomendaciones y restricciones sanitarias que se han establecido por la pandemia del COVID-19, la imposibilidad, si fuera el caso, para celebrar la actividad objeto de la subvención o, considerando la Estipulación Décimosegunda: Modificación del Convenio, cualquier aspecto que fuera objeto de ser modificado de dicho Convenio de referencia mediante adenda.

5.- Con fecha 20 de octubre de 2020, R.E. nº 2020033419, D. Guillermo Martínez García, Presidente de la Federación de Juego del Palo Canario, considerando la Estipulación Décimosegunda: Modificación del Convenio; ante la situación de emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, afectando a la programación inicialmente prevista para el desarrollo de la Promoción Deportiva del Juego del Palo Canario, en su vigente Campaña 2020, con repercusiones muy significativas en su organización; solicita modificar los gastos subvencionables (Estipulación Segunda) de manera que los gastos realizados sean con arreglo tanto a una nueva memoria explicativa del Proyecto Deportivo así como a una nueva memoria económica que se adjuntan.

Por lo anteriormente expuesto, ambas partes se reconocen, según intervienen, capacidad legal suficiente para formalizar la presente Adenda al Convenio citado en el expositivo 1 anterior, formalizándose sobre la base de las siguientes

CONDICIONES

PRIMERA.- Incorporar al Convenio anteriormente firmado y suscrito el 15 de septiembre de 2020, una nueva Estipulación Segunda.- Gastos subvencionables, una nueva Estipulación Quinta.- Financiación del objeto del Convenio, así como una nueva Estipulación Séptima.- Abono de la subvención según lo expuesto a continuación en el Anexo I.

SEGUNDA.- La presente Adenda se regirá por las condiciones estipuladas en el Convenio del que trae causa, formando parte integrante del mismo.

TERCERA.- Del presente acuerdo se dará traslado al interesado, a la Intervención de Fondos y a Tesorería a los efectos oportunos.

Y en prueba de conformidad, firman las partes por duplicado a un solo efecto.

ANEXO I

ESTIPULACIÓN SEGUNDA.- Gastos subvencionables.

Los gastos subvencionables son los fijados en el presupuesto presentado por la Federación de Juego del Palo Canario, recogidos a su vez en la memoria justificativa/explicativa, y que se contraigan desde el 01 de enero de 2020 hasta el 01 de diciembre de 2020.

El presupuesto de gasto presentado por un total de SEIS MIL SEISCIENTOS EUROS (6.600,00 €), es el siguiente:

- Club Escuela El Sorinque de Gran Tarajal (Tuineje): Monitor: Aday Mesa Martín.	1.650,00 €
- Club Escuela Huriamen de Villaverde (La Oliva): Monitor: José Vera Pérez.	1.650,00 €
- Club Escuela Puerto Cabras (Puerto del Rosario): Monitor: Francisco Dorta Castillo.	1.650,00 €
- Asociación Cultural Dunas de Corralejo (La Oliva): Monitor: Agustín Martínez García.	1.650,00 €
Total: 6.600,00 €	

Llegado el caso, y dada la actual situación de incertidumbre generada por la crisis sanitaria del COVID-19, se pueden producir desviaciones en las cuantías entre los distintos conceptos de gastos, compensándose unos con otros, hasta el límite máximo del presupuesto total establecido.

ESTIPULACIÓN QUINTA.- Financiación del objeto del Convenio.

El Cabildo de Fuerteventura subvenciona con 6.600,00 € que representa el 100% del presupuesto total presentado por la Federación de Juego del Palo Canario, que asciende a la cantidad de 6.600,00 €.

El Cabildo de Fuerteventura tiene consignado en el Presupuesto General del ejercicio económico de 2.020, la aplicación presupuestaria 6.610.3410A.489.06 denominada "Federación de Juego del Palo Canario: Promoción Deportiva", dotada de ONCE MIL EUROS (11.000,00 €), a cargo de la cual se ha realizado el oportuno documento de retención de crédito, con número de operación: 220200002220 de fecha 10.03.2.020.

La financiación del Cabildo de Fuerteventura tendrá el carácter de máximo, independientemente de mayor cuantía que pudiera justificar la entidad beneficiaria.

ESTIPULACIÓN SÉPTIMA.- Abono de la subvención.

El Cabildo de Fuerteventura abonará a la Federación de Juego del Palo Canario el 100% de la subvención, SEIS MIL SEISCIENTOS EUROS (6.600,00 €), previa justificación documental por la entidad beneficiaria y declaración por el órgano competente de la justificación de la subvención.